

DECRETO N°

3548

TEMUCO,

02 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 27 de Octubre 2015, enviada por don Juan C. Sepúlveda V., en representación de Inmobiliaria Aconcagua que remite Boleta de Garantía N° 355205-6 por 1.825,00 UF del Banco de Chile con vencimiento al 14 de Octubre de 2016.
- 3.- La **Boleta de Garantía N° 355205-6** del Banco de Chile, de fecha 22 de octubre de 2015, **por un valor de 1.825,00 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco **por ACONCAGUA SUR S.A.**, para **"Garantizar Obras de Pavimentación, Aguas Lluvias, Agua Potable y servidas Alumbrado público por calle los Educadores, frente a equipamiento municipal Praderas del Carmen – Etapa 5", carpeta de loteo N° 10/2013, con vencimiento al 14 de octubre de 2016.**
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese La **Boleta de Garantía N° 355205-6** del Banco de Chile, de fecha 22 de octubre de 2015, **por un valor de 1.825,00 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco **por ACONCAGUA SUR S.A.**, para **"Garantizar Obras de Pavimentación, Aguas Lluvias, Agua Potable y servidas Alumbrado público por calle los Educadores, frente a equipamiento municipal Praderas del Carmen – Etapa 5", carpeta de loteo N° 10/2013, con vencimiento al 14 de octubre de 2016.**
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará **por una sola vez**, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 14 de Septiembre de 2016, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N° 4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/gvb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 10/2013
- Sr. Juan C. Sepúlveda V. Representación de Inmobiliaria Aconcagua
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



965218